



Río Grande, 17 de Marzo de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0019/2015, "Pago Anual correspondiente a Suscripción 2015 – Secretariado Permanente de Tribunal de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina".

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 6634 de fecha 03/02/2015, se recibe Nota del Secretariado Permanente de Tribunal de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, informando el monto para el pago Anual de Suscripción correspondiente al año 2015, por un valor de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100).

Que, mediante Nota N° 045/2015, Letra: T.C.M.-D.A., se solicita autorización para el pago de la suscripción.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago anual correspondiente a la Suscripción 2015 del Secretariado Permanente de Tribunal de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100).

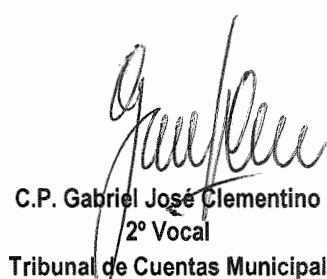
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.05.09 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

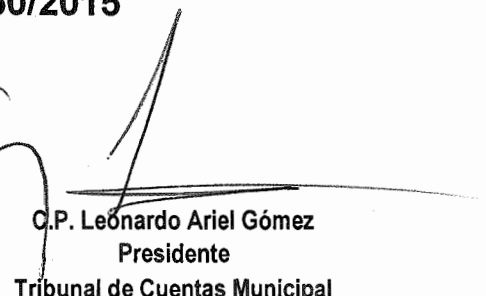
RESOLUCIÓN T.C.M. N° 050/2015



Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal